

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4428 SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto.

Don Santiago López Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, 5, Santa Coloma de Gramenet (UPAD) 5,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 64/2020. Sección: B.

NIG: 08245 – 42 – 1 -2020 - 8013404.

Fecha del auto de declaración: 16/7/2020.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada: Doña Blanca Yolanda Colcha Quishpe, con DNI X02943835L, y domicilio Rbla. Sant Sebastia, 35, Esc. 2, 2, 1, 08000 Santa Coloma de Gramenet (Barcelona).

Administradores concursales: Don Jordi Safons Vilanova, de profesión Abogado. Dirección postal: Avenida Diagonal, 442 bis pral, 08037 Barcelona (Barcelona). Dirección electrónica: jsafons@compasconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado: Queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación debe realizarse en esta Oficina judicial.

Santa Coloma de Gramenet, 19 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Santiago López Moreno.

ID: A210005038-1